



I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
SECPLAN

DECRETO ALCALDICIO N° 1428 / 2019.-

- a) ADJUDICA LICITACIÓN N°3902-11-LE19 "ADQUISICION DE MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS Y PRODUCTOS PROGRAMA AUTOCONSUMO, BULNES".
- b) AUTORIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA A TRAVÉS DEL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL Y RESPECTIVA FIRMA DE CONTRATO.

03 ABR 2019

Bulnes, _____

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- b) La ley 19.886 de fecha 29 de Agosto de 2003 y sus modificaciones, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.
- c) Reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.
- d) Decreto Alcaldicio N° 4719 de fecha 13 de Diciembre de 2018 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019.
- e) Decreto Alcaldicio N°4162 de fecha 05 de Noviembre de 2018, que Aprueba Convenio de transferencia de recursos entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Ilustre Municipalidad de Bulnes, para la ejecución del Programa Apoyo a las familias para el Atoconsumo período 2018, de fecha 04 de Septiembre de 2018, aprobado por Resolución Exenta N° 1807 de fecha 26 de Septiembre de 2018.
- f) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 94 de fecha Enero de 2019, emitido por el Director (s) de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Bulnes.
- g) Memorándum Interno N° 33 de fecha 23 de Enero de 2019, emitido por el Director Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Bulnes, en el cual solicita iniciar el proceso de licitación.
- h) Decreto Alcaldicio N°1053 de fecha 04 de Marzo de 2019 que aprueba Bases Administrativas Especiales, Anexos y demás antecedentes para el llamado a Licitación Pública "ADQUISICION DE MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS Y PRODUCTOS PROGRAMA AUTOCONSUMO, BULNES".
- i) Licitación Pública ID N° 3902-11- LE19.
- j) Comprobante Ingreso Ofertas (2) recibidas a través del portal Mercado Público.
- k) Acta de Apertura y Evaluación de fecha 02 de Abril de 2019 emitida por la comisión, en la que constan los participantes y cumplimiento de requisitos, para proveer el Suministro del cual es materia la presente Licitación Pública.

CONSIDERANDO:

1. La oferta presentada por la Empresa AGROCOMERCIAL LOS COPIHUES LTDA. , RUT N° [REDACTED], representada legalmente por don GUSTAVO FERRADA MARIN, Cédula de Identidad N° [REDACTED] a Licitación Pública, ID: 3902-11-LE19.
2. Acta de Apertura y Evaluación de fecha 02 de Abril de 2019, emitida por la comisión.

DECRETO:

1. **ADJUDIQUESE**, Licitación Pública N°3902-11-LE19 "ADQUISICION DE MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS Y PRODUCTOS PROGRAMA AUTOCONSUMO, BULNES" a la Empresa AGROCOMERCIAL LOS COPIHUES LTDA, RUT N° [REDACTED] presentada legalmente por don GUSTAVO FERRADA MARIN, Cédula de Identidad N° [REDACTED], por el monto de \$5.400.000.- (Imp. Incluido).-



**I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
SECPLAN**

2. **AUTORICÉSE**, Emisión de Orden de Compra a través del portal www.mercadopublico.cl a la Empresa AGROCOMERCIAL LOS COPIHUES LTDA, RUT N° [REDACTED], representada legalmente por don GUSTAVO FERRADA MARIN, Cédula de Identidad N° [REDACTED], por el monto de \$5.400.000.- (Imp. Incluido). Dicha Orden de Compra formaliza la respectiva firma de contrato en conformidad al artículo 63 del reglamento de la Ley N° 19886.
3. **IMPUTESE** el gasto a la Cta Cte. N° [REDACTED] ítem 114.05.002 Fondos Mideplan del presupuesto Municipal vigente, correspondiente al año 2019, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 94 de fecha Enero de 2019, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RICARDO SOTO TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

JHO/REV/RST/DSA/CPG/mcg

Distribución:

- Administración Municipal
- Control Interno Municipal
- Adquisiciones/Finanzas
- Diceco
- Licitaciones/Secplan
- Of. de Partes e Informaciones



JORGE HIDALGO OÑATE
ALCALDE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES

ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

Nombre de la licitación Pública	"ADQUISICIÓN MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS Y PRODUCTOS PROGRAMA AUTOCONSUMO, BULNES".
Adquisición www.mercadopublico.cl	3902-11-LE19
Decreto Alcaldicio que aprueba bases y publicación	Decreto Alcaldicio Nº1053 del 04 de Marzo de 2019.-
Fecha informe	02 ABR 2019

1. HISTORIAL DE LA LICITACIÓN:

Calendario	Fecha	Observaciones
Publicación	06-03-2019	
Inicio preguntas	06-03-2019	Se realizó una pregunta.
Fin preguntas	08-03-2019	
Respuestas	11-03-2019	Se respondió una pregunta
Cierre recepción de ofertas electrónicas.	22-03-2019	Se reciben 2 ofertas: 1.- AGROCOMERCIAL LOS COPIHUES LTDA, RUT N° [REDACTED] 2.- MULTICOMERCIAL CHILLAN LTDA, RUT N° [REDACTED]
Apertura electrónica	22-03-2019	Se aceptan 2 ofertas: 1.- AGROCOMERCIAL LOS COPIHUES LTDA, RUT N° [REDACTED] 2.- MULTICOMERCIAL CHILLAN LTDA, RUT N° [REDACTED]

2. EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA:

DOCUMENTOS SOLICITADOS (PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS)	AGROCOMERCIAL LOS COPIHUES LTDA	MULTICOMERCIAL CHILLAN LTDA
ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS		
Anexo 1. Id. Oferente	✓	✓
Anexo 2. Dec. Jurada Conoc. Bases	✓	✓
Anexo 3. Dec. Jurada Parentesco	✓	✓
Anexo 4. Dec. Jurada Cotiz. Previs.	✓	✓
ANTECEDENTES TÉCNICOS		
Oferta Técnica, Anexo 5	✓	✓
ANTECEDENTES ECONÓMICOS		
Oferta Económica, Anexo 6	✓	✓

CUADRO RESUMEN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS BASES PARA LA APERTURA ELECTRÓNICA (PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN)				
OFERTA	ADMINISTRATIVA	TÉCNICA	ECONÓMICA	OBSERVACIÓN
1.-AGROCOMERCIAL LOS COPIHUES LTDA	Cumple	No Cumple	Cumple	Continua Proceso de Evaluación
2.-MULTICOMERCIAL CHILLAN LTDA	Cumple	Cumple	Cumple	Continua Proceso de Evaluación

3. EVALUACIÓN :

3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS (40%)

Formula según Bases para la asignación de puntaje;

$$PUNTAJE = (MENOR PRECIO OFERTADO / PRECIO DEL OFERENTE EVALUADO) \times 100$$

Calculo para asignación de puntaje;

1. AGROCOMERCIAL LOS COPIHUES LTDA Puntaje = $(\$5.400.000 / \$5.400.000) \times 100 = 100 = 40\%$
2. MULTICOMERCIAL CHILLAN LTDA Puntaje = $(\$5.400.000 / \$5.778.751) \times 100 = 93 = 37\%$

3.2 EVALUACIÓN PLAZO DE ENTREGA DE LAS OFERTAS (20%)

Formula según Bases para la asignación de puntaje;

$$PUNTAJE = (MENOR PLAZO OFERTADO / PLAZO OFERENTE EVALUADO) \times 100$$

Calculo para la asignación de puntaje;

1. AGROCOMERCIAL LOS COPIHUES LTDA Puntaje = $(1 \text{ día} / 1 \text{ día}) \times 100 = 100 = 20\%$
2. MULTICOMERCIAL CHILLAN LTDA Puntaje = $(1 \text{ día} / 1 \text{ día}) \times 100 = 100 = 20\%$

3.3 EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES TÉCNICOS

3.2.1 – Evaluación subcriterio técnico de Calidad Técnica y Cantidad (20%)

Subcriterios	Detalle	Puntaje obtenido en sub criterio	Puntaje final
Calidad Técnica y Cantidad (según listado)	AGROCOMERCIAL LOS COPIHUES LTDA, Cumple con el 100% de la Oferta Técnica	100 PUNTOS	20%
Calidad Técnica y Cantidad (según listado)	MULTICOMERCIAL CHILLAN LTDA, Cumple con el 100% de la Oferta Técnica	100 PUNTOS	20%

3.2.2 – Evaluación subcriterio técnico de localización para el soporte que entregará la empresa (20%)

Subcriterios	Detalle	Puntaje obtenido en sub criterio	Puntaje final
Localización	AGROCOMERCIAL LOS COPIHUES LTDA, Con soporte en la Comuna	100 PUNTOS	20%
Localización	MULTICOMERCIAL CHILLAN LTDA, Con soporte en la provincia	75 PUNTOS	15%

CUADRO RESUMEN SOBRE PUNTAJE OBTENIDO EN EVALUACIÓN TÉCNICA

OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA	PLAZO DE ENTREGA	CALIDAD TÉCNICA	LOCALIZACIÓN	PUNTAJE FINAL
1.-AGROCOMERCIAL LOS COPIHUES LTDA	40	20	20	20	100
2.- MULTICOMERCIAL CHILLAN LTDA	37	20	20	15	92

CONCLUSIÓN DE LA APERTURA Y EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN:

Considerando la apertura electrónica, evaluación y el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases administrativas especiales, preguntas-respuestas y demás antecedentes que rigen el presente proceso de Licitación Pública, la Comisión propone al Sr. Alcalde adjudicar la licitación pública N°3902-11-LE19, denominada "ADQUISICIÓN MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS Y PRODUCTOS PROGRAMA AUTOCONSUMO, BULNES" a la Empresa AGROCOMERCIAL LOS COPIHUES LTDA , RUT N.º [REDACTED], representada legalmente por el Sr. Gustavo Ferrada Marín, Cédula de Identidad N° [REDACTED] para proveer el Servicio indicado de acuerdo a las bases administrativas especiales, oferta y demás antecedentes.

Miembros de la Comisión de Apertura y Evaluación:

Los miembros de la Comisión Firmante, declaran no tener Conflicto de Interés, Amistad o Enemistad Manifiesta y Vínculos de Parentesco, según letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; con respecto a los Oferentes en esta Acta de Apertura y Evaluación descritos.



RICARDO ESPINOZA VIDAURRE
DIRECTOR DIDECO
RUT N.º [REDACTED]



ELEAZAR ESPINOZA VASQUEZ
SOCIEDAD PROFESIONAL DIDECO
RUT N.º [REDACTED]